



SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES 2018

PROGRAMA:

I. NOVEDADES FISCALES EN EL IRPF.

1. Nueva fiscalidad de los trabajadores autónomos en estimación directa: Deducibilidad de gastos por suministros de la vivienda parcialmente afecta a la actividad y de gastos de manutención incurridos en el desarrollo de la actividad.
 - 1.1. Deducibilidad de gastos por determinados suministros cuando el empresario o profesional ejerza su actividad en su propia vivienda.
 - 1.2. Gastos de manutención del titular de la actividad.
2. Régimen de estimación objetiva para 2018.
 - 2.1. Magnitudes excluyentes del método de módulos para 2018. Plazos de renuncia y revocaciones.
 - 2.2. Modificaciones en el contenido del régimen de estimación objetiva para 2018.
3. Modificaciones reglamentarias.
 - 3.1. Exención de las becas de estudio y de formación de investigadores.
 - 3.2. Gastos de estudio para la capacitación o reciclaje del personal.
 - 3.3. Fórmulas indirectas de prestación del servicio de comedor.
 - 3.4. Mínimo familiar por descendientes.
 - 3.5. Modificaciones para la adecuación del texto reglamentario a los cambios legales más recientes y relacionadas con las obligaciones de información y de retener o ingresar a cuenta.
4. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacados en relación con el IRPF.
 - 4.1 Implicaciones fiscales de la presentación extemporánea del modelo 720.
 - 4.2 Tributación de un contrato de arrendamiento con opción de compra sobre una vivienda.
 - 4.3 La exención por reinversión en rentas vitalicias.
 - 4.4 Tributación de la separación de un socio con venta de acciones a la sociedad para su inmediata amortización: Resolución del TEAC de 11/9/2017.
 - 4.5 El arrendamiento de vivienda a personas jurídicas

II. NOVEDADES FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

1. Repaso al régimen de operaciones vinculadas y nuevo modelo 232.
 - 1.1 Personas o entidades vinculadas.
 - 1.2 Ajuste contable o corrección extracontable en el régimen de operaciones vinculadas.
 - 1.3 El ajuste secundario en las operaciones vinculadas y su regulación en el artículo 18.11 LIS. Ejemplo práctico de contabilización y tributación.
 - 1.4 Las obligaciones de información de las operaciones vinculadas: El nuevo modelo 232.
 - 1.4.1 Obligados a presentar el modelo.
 - 1.4.2 Delimitación en función de las operaciones que se realicen con entidades vinculadas.
 - 1.4.3 Ejemplos prácticos.

1.4.3 Supuestos particulares obligatorios.

2. Modificaciones introducidas por Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 en el Impuesto sobre Sociedades con vigencia a partir de 2017.
3. Modificaciones introducidas en el RIS.
4. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacadas en relación con el IS.
 - 4.1 La compensación de BIN: Resolución del TEAC de 4/4/2017.
 - 4.2 Tributación de la devolución del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

III. NOVEDADES FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

1. Exenciones en operaciones interiores.
2. Tipos impositivos reducidos.
3. Asistencia Jurídica gratuita: Tributación en el IVA del turno de oficio.
4. El IVA de los entes públicos.
 - 4.1 Sujeción al IVA.
 - 4.2 Base imponible: Subvenciones vinculadas al precio.
 - 4.3 Deducción de las cuotas soportadas por entes públicos duales.
5. Régimen especial simplificado del IVA para 2018.
6. Modificaciones reglamentarias.
7. Novedades doctrinales y jurisprudenciales más destacadas en relación con el IS.
 - 7.1 El IVA en las retribuciones en especie: Resoluciones del TEAC de fecha 22/11/2017.

PONENTE:

D. SERGIO RUIZ GARROS
Inspector de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018, DE 16:30 H. A 20:30 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 80 €
Otros: 100 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 28 de febrero de 2018**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN FORMACIÓN CONTINUADA AUDITORES



Ilustre Colegio Oficial
de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Aragón

Pso. María Agustín, 4-6, local 6
50004 Zaragoza
976 446 999
colegio@cotme.com
www.cotme.com



SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES 2018

8 DE MARZO DE 2018

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO "NOVEDADES FISCALES 2018"**

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2018

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**
Otros: 100 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL I.C.A.C. (*Exclusivamente auditores): Sí Núm. ROAC: _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 28 de febrero de 2018** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).